

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Alfredo Elio Querio

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, en el marco del Programa Anahí, Resolución Ministerial Nº 525/09, y Programa Cólera, Resolución Ministerial Nº 595/09, por \$44.191,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100) y \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100), respectivamente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este

Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expte.. Nº 321-7.763/09 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso Nº 0000798, de fecha 26/05/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$644.191,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100), en la que se especifica que \$ 44.191,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100) corresponden al Programa Anahí y \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100) al Programa Cólera.
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja Nº 127, en la que consta que fueron acreditados \$ 44.191,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100), con fecha 15/05/09, y \$600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100) con fecha 20/05/09. y debitados ambos importes con fecha 27/05/09.
3. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, Folio Nº 34, donde consta registrado el ingreso de fondos por \$44.191,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100) y \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100), con fecha 15/05/09 y 20/05/09 respectivamente, como así también la transferencia de dichos importes con fecha 26/05/09.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/05/09 al 29/05/09, en el que consta que fueron acreditados. \$ 44.191,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100) y \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil con 00/100), con fecha 27/05/09.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 120, donde consta registrado, con fecha 26/05/09, un depósito por \$ 652.691,00 (Pesos seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa

y uno con 00/100) que se integra por las transferencias de fondos de \$44.191,00, \$ 600.000,00 y \$8.500,00.

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 04 de Setiembre de 2009.

Cra- Fleming – Cra. Abán

A. C. III
C. I. N° 09/09
JF-GA

SALTA, 9 de Setiembre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 99

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-7763/09 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 13 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 16/18, con fecha 04 de Setiembre de 2.009, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Anahí, según Res. Ministerial N° 525/09, y Programa Cólera, según Res. Ministerial N° 595/09, cuyos importes son de \$ 44.191,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno) y \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 99

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de los Programas Anahí y Cólera, según Res. Ministeriales N° 525/09 y 595/09 respectivamente, que obra de fs. 16 a 18 del Expediente N° 321-7763/09.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino